

Vacante la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo y siendo necesario para el buen funcionamiento de esta Consejería el ejercicio de las competencias a ella asignadas,

**DISPONGO:**

Artículo único: Las funciones de la Secretaría Gene-

ral Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo serán ejercidas por el Director General de la Función Pública hasta tanto se provea dicho cargo.

Mérida, 21 de septiembre de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALESZ

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Esparteras», del término municipal de Maguilla.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, punto uno, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Esparteras» propiedad de D. Miguel y Ricardo Grueso López, situada en el término municipal de Maguilla (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2171.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden becas de Artes Plásticas para la promoción y realización de determinados proyectos artísticos.*

De acuerdo con la Orden de 5 de mayo de 1987, publicada en el D.O.E. número 40 de mayo de 1987, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Acción Cultural, y en uso de las atribuciones que le son conferidas, el Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

#### RESUELVE:

Conceder las becas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad artística relacionada con las artes plásticas, a las siguientes personas:

D. Rufino Mesa Vázquez, 500.000 Ptas.  
D.<sup>a</sup> María Ruiz Campins, 250.000 Ptas.  
D. Florentino Díaz Flores, 250.000 Ptas.

Mérida, 6 de octubre de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden becas de Arte Dramático para profesionales y artistas extremeños.*

De acuerdo con la Orden de 5 de mayo de 1987, publicada en el D.O.E. número 40, de 21 de mayo de 1987, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Acción Cultural, y en uso de las atribuciones que le son conferidas, el Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

#### RESUELVE:

Conceder las becas destinadas a fomentar o perfeccionar las distintas especialidades profesionales relacionadas con el Arte Dramático en nuestra Comunidad Autónoma, a las siguientes personas:

D. Francisco Javier González Magariños, 250.000 Ptas.  
D. Marciano Martín Manuel, 250.000 Ptas.  
D. Rafael Navarro Galán, 250.000 Ptas.  
D. Luis Cortés Martín, 250.000 Ptas.

Mérida, 6 de octubre de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO